

Jueves 24 de julio de 2014

Nº 8726

Acta de la sesión ordinaria número 8726, celebrada por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, a las diez horas con minutos del jueves 24 de julio de 2014, con la asistencia de los señores: Presidenta Ejecutiva, Dra. Sáenz Madrigal; Directores: Dr. Fallas Camacho, Licda. Soto Hernández, Dr. Devandas Brenes, Lic. Barrantes Muñoz, Sr. Loría Chaves, Lic. Gutiérrez Jiménez, Lic. Alvarado Rivera; Auditor, Lic. Hernández Castañeda; y Lic. Alfaro Morales, Subgerente Jurídico. Toma el acta Emma Zúñiga Valverde.

El Director Loría Chaves informó, con antelación, que no le será posible participar en esta sesión. Disfruta de permiso sin goce de dietas.

La Directora Alfaro Murillo retrasará su llegada a esta sesión.

El Director Alvarado Rivera retrasará su llegada a esta sesión.

ARTÍCULO 1º

En vista de que el Director Loría Chaves no participa en esta sesión, la señora Presidenta Ejecutiva indica que la reflexión, a cargo de él, se haría en la próxima sesión.

Por otro lado, la doctora Sáenz Madrigal plantea que la sesión concluya a las 3 p.m., por cuanto debe trasladarse a Guanacaste, ya que el Consejo de Gobierno se celebrará a las 8 a.m.

Con lo anterior concuerdan los señores Directores.

ARTÍCULO 2º

ACUERDO PRIMERO: por cuanto la Gerente de Logística disfrutará vacaciones del 24 de julio al 1º de agosto próximo, la Junta Directiva -por unanimidad- **ACUERDA** que el Gerente Financiero asuma, temporalmente, durante el citado período, las funciones de la Gerencia de Logística.

ACUERDO SEGUNDO: en vista de que el Gerente de Pensiones disfrutará de vacaciones del 28 al 29 de julio del año 2014, la Junta Directiva -en forma unánime- que el Gerente Administrativo asuma temporalmente, durante el citado período, asuma las funciones de la Gerencia de Pensiones.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida en forma unánime. Por lo tanto, lo acordado se adopta en firme.

Ingresa al salón de sesiones a Directora Alfaro Murillo.

Ingresa al salón de sesiones el Director Alvarado Rivera.

ARTÍCULO 3º

Se presenta el oficio N° GM-SJD-5469-2014, fechado 22 de julio del año en curso, que firma la señora Gerente Médico, y el licenciado Bermúdez Madrigal se refiere a la propuesta en consideración, con base en las siguientes láminas:

- 1) Propuesta de financiamiento de tiquetes, hospedaje y alimentación del Dr. Rafael Lozano, Director de Centro de Investigación en Sistema de Salud INSP-México, y Director de Iniciativas para América Latina del IHME-Washington.
- 2) **Marco de acción sectorial**

Marco de acción sectorial



3) **PhD. Rafael Lozano**

- El Dr. Lozano ha sido un contribuidor líder a la teoría y métodos de las estadísticas epidemiológicas, trabajando en la Organización Mundial de la Salud (OMS) como Epidemiólogo en el Programa Global de Políticas y Evidencias para la Salud durante tres años, y también en el Instituto Nacional de Salud Pública de México (INSP) como jefe del Departamento de Epidemiología y la División de Transición Epidemiológica. También trabajó varios años en la Fundación Mexicana para la Salud, coordinando la unidad de Evaluación de Necesidades en Salud para el Centro de Economía y Salud.
- Dr. Lozano es el líder de los trabajos del IHME sobre el análisis de las causas de defunción y la implementación y análisis de las autopsias verbales, y actualmente es Director de Centro de Investigación de Sistema de Salud del Instituto Nacional de Salud Pública de México.
- Antes de incorporarse al IHME, el Dr. Lozano trabajó durante siete años en el Ministerio de Salud de México como Director General de Información de Salud, encargado del sistema de información de salud y la producción de las estadísticas nacionales de salud, coordinando la información de diversas instituciones del sector salud en México. En la supervisión del Sistema Nacional de Salud de México, el Dr. Lozano jugó un papel

determinante en la construcción de la reforma de salud de México mediante un enfoque sistemático en la construcción de evidencias.

4) Agenda:

Lunes 28

Conferencia: Análisis de carga de la enfermedad en Costa Rica.

Martes 29

a. Conversatorio: El abordaje de la carga de la enfermedad en el proceso de planificación del sector salud.

b. Reunión con jerarcas del sector salud: Retroalimentación y plan de trabajo:

5) Propuesta de acuerdo:

- Aprobar financiamiento a favor del Dr. Rafael Lozano Ascencio, Director del Centro de Investigación en Sistemas de Salud del Instituto Nacional de Salud Pública de México, a fin de que ofrezca a la CCSS una asesoría técnica para construir el Modelo de Prestación de Servicios de Salud en la Institución, los días 28 al 30 de julio de 2014 en San José, el cual consiste en:
 - Compra de tiquete clase económica: hasta por US\$1.596.93Hospedaje y alimentación: hasta por un total de US\$300.

A propósito de la observación del Director Gutiérrez Jiménez sobre el monto del pasaje, señala la señora Presidenta Ejecutiva que a ella también le parece muy alto, porque normalmente el tiquete aéreo a México cuesta \$780 en clase económica; el tema sería que se ajuste al precio de mercado.

Anota el licenciado Bermúdez que la adquisición se hace por Compra Red y va a ser al menor costo posible.

El Director Gutiérrez Jiménez manifiesta que tiene un problema con la metodología, y no va a atrasar el asunto porque no quiere obstaculizar algo que es importante; sin embargo no es una buena práctica que se ponga un “hasta”; él va a hacer una llamada a la agencia de viajes que normalmente le trabaja, para ver cuánto cuesta este pasaje.

Propone la señora Presidenta Ejecutiva que se señale en el acuerdo que quede al precio de mercado y se busque a la baja. Por otra parte, recomienda el licenciado Alfaro Morales que una vez que se compre el tiquete aéreo se informe a esta Junta Directiva cuánto fue lo que se pagó, para dar tranquilidad.

El Director Fallas Camacho indica que esto forma parte de todo un programa que se está llevando a cabo. Le gustaría que en algún momento se dé mayor información sobre este particular.

Agrega la señora Presidenta Ejecutiva que también forma parte del Plan Nacional de Desarrollo.

Por lo tanto, se tiene a la vista el oficio N° GM-SJD-5469-2014, fechado 22 de julio del año en curso, que firma la señora Gerente Médico y que, en lo conducente, literalmente se lee así:

“RESUMEN EJECUTIVO

La Gerencia Médica presenta la propuesta de solicitud de aprobación de compra del tiquete aéreo México-San José-México, más los impuestos de salida de ambos países, así como el pago de hospedaje y alimentación para que el Dr. Rafael Lozano Ascencio, Director del Centro de Investigación en Sistemas de Salud del Instituto Nacional de Salud Pública de México, ofrezca a la Caja Costarricense de Seguro Social una asesoría técnica para construir el Modelo de Prestación de Servicios de Salud en la Institución, los días 28 al 30 de julio de 2014 en San José, Costa Rica, según oficio DE-2110-2014 de fecha 22 de julio del 2014, suscrito por el Dr. Jorge Villalobos Alpízar, Director Ejecutivo a.i. del CENDEISSS, que me permito transcribir a continuación:

“Antecedentes

A través de oficio GM-S38533-14, la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, Gerente Médico de la Caja Costarricense de Seguro Social, comunica a la Dra. Sandra Rodríguez Ocampo, Directora del CENDEISSS, que dentro del marco del Plan Estratégico Institucional Reajustado Macro Políticas 2013-2016, particularmente en lo que respecta al Eje de Prestación de Servicios, la Macropolítica indica que: “La Institución brindará los servicios de salud, pensiones y prestaciones sociales, con criterios de calidad y oportunidad, para la satisfacción de las necesidades de los usuarios, según la capacidad institucional, y en apego a la legislación vigente”.

Para cumplir con ella, el Dr. Rafael Lozano va a colaborar, brindando tanto a la Caja como al Ministerio de Salud, la asesoría técnica para construir el Modelo de Prestación de Servicios de Salud en la Institución.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- 1. Oficio GM-S38533-14, de fecha 18 de julio de 2014, firmada por la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, Gerente Médica.*
- 2. Dictamen Jurídico CENDEISSS-AL-2125-14, suscrito por la Licda. Sofía Carvajal.*
- 3. Currículum vitae Dr. Rafael Lozano*
- 4. Cotizaciones costo tiquetes aéreos.*
- 5. Cotizaciones costo hospedaje y alimentación*

Dictamen Técnico

Uno de los procesos sustantivos a nivel institucional es la prestación de los servicios de salud, elemento que es vital tanto a nivel de funcionamiento institucional como a nivel de país, ya que de esta depende la calidad de vida de la población, así como la recuperación de la fuerza de trabajo para su reinserción laboral, elementos fundamentales para el adecuado desarrollo de la nación. Para la Institución estos aspectos son de atención prioritaria, ya que la prestación de los servicios de salud se debe ajustar a las características de la población y a los nuevos avances que se produzcan en la materia.

De acuerdo con el documento denominado Actualización del Análisis General Evaluativo de la Reestructuración de la Gerencia Médica y elaboración de los

Manuales de Organización específicos de las Direcciones Adscritas, una de las funciones que fundamenta la labor de la Gerencia Médica es conducir la prestación integral de los servicios de salud a la población y promover la participación social, de acuerdo con las políticas, planes, estrategias y programas gubernamentales e institucionales, con el propósito de mejorar los indicadores de salud, la eficiencia, la eficacia y la gestión de los establecimientos de salud que conforman la red de servicios.

Como función estratégica de la Gerencia Médica destaca mejorar la oportunidad y calidad de los servicios de salud a través de la revisión y ajuste del Modelo de prestación de éstos servicios, donde se establezca claramente la oferta, la red de servicios de salud y la capacidad resolutoria de los distintos niveles de atención, ello basado en un diagnóstico de necesidades en salud de la población.

Actualmente se cuenta con una propuesta preliminar del Modelo de Prestación de Servicios de Salud de la Institución. Se encuentra validado a nivel interno por algunas instancias, sin embargo, requiere un alineamiento con las políticas del país en esa materia, colaboración que brindaría el Dr. Lozano, destacado profesional que por su formación académica y experiencia en el campo resultaría muy valioso para todo el sector salud costarricense.

Dictamen Jurídico

Se transcribe el criterio de la Licda. Sofía Carvajal Chaverri, Abogada del CENDEISSS.

Considerando el desarrollo hecho por la Gerencia Médica en su solicitud, es dable recordar que la institución, por mandato constitucional, resulta ser la responsable de administrar y gobernar los seguros sociales a favor de la población costarricense, abarcando los riesgos de enfermedad, invalidez, maternidad, vejez, muerte y cualquiera otra contingencia determinada por la ley¹. (Ver artículo 1, de la Ley Constitutiva de la CCSS.)

Esa prestación de la cual referimos, según se ha explicado por la Sala Constitucional obedece a una garantía que debe ser suficiente ante las situaciones que procuren la preservación de la salud y vida, por lo cual se incorporan a su interpretación principios como lo son la universalización porque abarca a todos los que habitan en territorio nacional, del de generalidad porque protege situaciones de necesidad y el de suficiencia que se dirige a una inmediata y adecuada protección de la enfermedad, invalidez, vejez y muerte. (Ver resolución 8013-04, de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia).

¹ Constitución Política de Costa Rica Se establecen los seguros sociales en beneficio de los trabajadores manuales e intelectuales, regulados por el sistema de contribución forzosa del Estado, patronos y trabajadores, a fin de proteger a éstos contra los riesgos de enfermedad, invalidez, maternidad, vejez, muerte y demás contingencias que la ley determine. La administración y el gobierno de los seguros sociales estarán a cargo de una institución autónoma, denominada Caja Costarricense de Seguro Social. No podrán ser transferidos ni empleados en finalidades distintas a las que motivaron su creación, los fondos y las reservas de los seguros sociales. Los seguros contra riesgos profesionales serán de exclusiva cuenta de los patronos y se registrarán por disposiciones especiales.

Precisamente para lograr lo anterior, es necesario invertir en optimización y mejoras, las cuales se logran mediante el intercambio oportuno de ideas sea con el ente rector, Ministerio de Salud o con especialistas nacionales e internacionales, como se propone en esta oportunidad.

Según se desprende de la propuesta, el tema de fondo que justifica la erogación dineraria por parte de la Institución resulta ser el traslado del profesional de México a Costa Rica y su regreso a ese país, con el propósito de obtener su asesoría técnica para la elaboración final del Modelo de Prestación de los Servicios de Salud en la Institución.

Partiendo del conocimiento técnico del profesional, así como, del fin para lo cual se está proponiendo la visita, lo cual se traduce en una mejora en la prestación de todos los servicios prestados por la Caja, pretendiendo ser oportuna, viable y de calidad, resulta viable la inversión indicada. Sin embargo, recae en los organizadores de la actividad obtener el insumo esperado en procura de una mejora en la atención de los servicios de salud.

La jurisprudencia emitida por la Sala Constitucional así como, la doctrina han hecho énfasis en que el Estado y sus instituciones tienen el deber de asegurar la plena efectividad del derecho a la salud a través de una serie de acciones positivas y del ejercicio de las potestades de regulación, fiscalización y de policía sanitaria, abarcando de esa forma la disponibilidad de servicios y programas de salud a favor de los usuarios y destinatarios resguardando la accesibilidad.

Los servicios y programas de salud deben ser aceptables y respetuosos no solo de la ética médica sino, culturalmente apropiados, dirigidos a la mejora de la salud de los pacientes, confidenciales, entre otros y direccionados al establecimiento de servicios y programas de calidad, implicando que deben ser científica y médicamente apropiados. (Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, Voto No. 3683-11).

Responsabilidades del CENDEISSS

El Reglamento a las Políticas de Capacitación y Formación de la Caja Costarricense de Seguro Social, en lo que interesa, dispone que el CENDEISSS resulta ser en ente responsable de la conducción estratégica de los procesos de formación y capacitación institucionales.

La determinación de esas necesidades educativas corresponde a la demanda determinada mediante los estudios realizados en materia de capacitación y formación, con el propósito de mejorar el desempeño profesional, con base en el Plan Estratégico Institucional y en procura de avanzar en las líneas de desarrollo planteadas.

Fundamento Legal

Este criterio se fundamenta en los numerales 11 y 73 de la Constitución Política, los artículos 1 y 11 de la Ley General de Administración Pública, los artículos 1, 8, 9 y 13 de

Ley General de Control Interno, el artículo 1 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, el artículo 1 de la Ley de Contratación Administrativa y 136 de su Reglamento, los artículos 7 y 31 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos, el Reglamento a las Políticas de Capacitación y Formación de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Conclusión

Considerando lo expuesto, es criterio de esta asesoría que el financiamiento de compra de tiquetes aéreos e impuestos de salida del aeropuerto así como, el hospedaje y la alimentación del Dr. Rafael Lozano Ascencio Director del Centro de Investigación en Sistemas de Salud del Instituto Nacional de Salud Pública de México, sin embargo, la decisión de la autorización corresponde a la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social”.

Fundamento Legal

Ley General de Administración Pública art. 01 y 11.

Ley General de Control Interno art. 01, 08, 09 y 13.

Ley de Contratación Administrativa art. 01 y 136 del Reglamento de esta Ley.

Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos art. 07 y 31.

Conclusiones

Para la CCSS sería muy valioso contar con la asesoría del Dr. Lozano, primeramente por la labor que en el campo ha desarrollado en México, y además, porque va a permitir se concluya con el alineamiento entre el Modelo de Prestación de Servicios de Salud de la Institución y las políticas públicas en este campo, lo cual finalmente va a repercutir en la mejoría del servicio que se proporcione a los usuarios.

Detalle de Beneficios:

- 1. Compra de tiquete aéreo ruta México-San José-México con ingreso el 28 de julio y regreso el día 30 de julio de 2014, en clase económica, más pago de impuestos de salida. Total \$1.596.93*
- 2. Hospedaje y alimentación: Hospedaje por dos noches el lunes 28 y el martes 29 de julio de 2014 y servicio de alimentación (almuerzo y cena de ambos días) en el lugar de hospedaje, no se incluyen comidas intermedias ni bebidas alcohólicas. Total: \$300.00.*

<i>Concepto</i>	<i>Monto</i>	<i>Monto aproximado</i>
<i>Compra tiquetes aéreos</i>	<i>\$1.500.00 *</i>	<i>¢832.500.00</i>
<i>Impuestos de Salida Costa Rica y México</i>	<i>\$96.93</i>	<i>¢53.796.15</i>
<i>Hospedaje</i>	<i>\$200</i>	<i>¢111.000</i>
<i>Alimentación</i>	<i>\$100</i>	<i>¢55.500.00</i>
<i>Total</i>	<i>\$1.896.93</i>	<i>¢ 1.052.796.15</i>

** Debido a que el tiquete va a ser comprado en una fecha muy próxima a que el Dr. Lozano realice el viaje, y este es un elemento que encarece el precio de los tiquetes aéreos, con el propósito de evitar cualquier contratiempo que pueda incidir en la satisfactoria realización de la actividad, se reserva el equivalente a un total de \$1.596.93 en la partida de tiquetes aéreos. Sin embargo, se aclara que las cotizaciones de viaje son menores.*

Recomendaciones

Se recomienda solicitar a la Junta Directiva de la Institución acoger la presente solicitud por parte del CENDEISSS y la Gerente Médica, para apoyar la participación del Dr. Lozano en la actividad supra citada, por cuanto sería de mucho beneficio para la Institución y la de los asegurados”,

habiéndose hecho la presentación pertinente, por parte del licenciado Juan Luis Bermúdez Madriz, Asesor de la Presidencia Ejecutiva, con base en la citada recomendación de la Gerencia Médica, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** dar su autorización para que, con cargo a las respectivas partidas del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS), en adelante detalladas, se sufrague el pago del hospedaje, alimentación y compra de tiquete aéreo ruta México-San José, Costa Rica-México, a favor del Dr. Rafael Lozano Ascensio, Director del Centro de Investigación en Sistemas de Salud del Instituto Nacional de Salud Pública de México, a fin de que ofrezca a la Institución una asesoría técnica para construir el Modelo de Prestación de Servicios de Salud en la Caja Costarricense de Seguro Social, que tendrá lugar del 28 al 30 de julio del año 2014, en San José. Costa Rica:

- 1) Compra de tiquete aéreo ruta México-San José, Costa Rica-México, con ingreso el 28 de julio del año 2014 y regreso el 30 de julio del año 2014, en clase económica, al precio de mercado y que se busque la respectiva opción a la baja, más pago de impuestos de salida. Se solicita que se informe a la Junta Directiva el monto a que ascendió el pago del pasaje en referencia.

- 2) Hospedaje y alimentación: hospedaje por dos noches (lunes 28 y martes 29 de julio del año 2014) y servicio de alimentación (almuerzo y cena de ambos días) en el lugar de hospedaje; no se incluyen comidas intermedias ni bebidas alcohólicas, para un total de hasta US\$300 (trescientos dólares).

Se toma nota que las partidas que serán afectadas para hacer frente a la erogación indicada son la 2138, tiquetes aéreos y la 2199 Otros servicios no personales del CENDEISSS (Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social).

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ARTÍCULO 4º

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-51472-14, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.

ARTÍCULO 5º

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-51472-14, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.

ARTÍCULO 6º

Se retoma la propuesta del Director Barrantes Muñoz, en cuanto a Pacto Mundial, cuyo documento fue distribuido el 10 de julio en curso.

Señala el Director Barrantes Muñoz que este es un tema que él trajo a colación en una reflexión que se le encomendó, haciendo referencia a diez principios del Pacto Mundial, que conocen todos. Son principios que le parece que están totalmente conformes con una Institución como esta, y más que interesarle que la Institución diga que los acoge o no, porque esas son formalidades, si lo dijeran aquí debería ser el resultado de un proceso de reflexión más a fondo, porque en realidad tomar un acuerdo de esa naturaleza lo que importa es el compromiso y la señal, que a nivel de la Institución, un órgano de Junta Directiva pueda repetirlo. Acoger esos principios le parece que es algo que no riñe con el punto de vista ni con los objetivos ni con ningún criterio legal, porque tampoco implica esta situación erogación de recursos ni mucho menos. Es algo valioso de cara a los retos institucionales en materia de derechos humanos, de compromisos con el ambiente y con una gestión transparente, una gestión contra la corrupción; en ese sentido, lo deja para que si los señores Directores estiman que esos bienes son importantes, se tome una resolución. Es un tema que da para mucho, pero aquí el punto es si se estaría en disposición de mandar un mensaje de ese tipo al conjunto de la Institución, cosa que instituciones que lo han hecho, a la par de una resolución como esta, lo que hacen es disponer de todo un procedimiento y hasta de fechas importantes, puede ser que haya un día completo en que toda la institución reflexione sobre el tema. Ése es el sentido que esto tiene, ir generando cultura y conocimientos, reflexión sobre el tema. Eso es un poco para agregar al punto en lo que tiene que ver con el Pacto Mundial.

Considera el Director Devandas Brenes que esto está muy asociado con lo que estaban discutiendo en sobremesa; cree que la Caja debe incorporar –y hay que buscar con los abogados y con el señor Auditor cómo hacerlo– que los proveedores de servicios a la Caja asuman compromisos –sabe que jurídicamente tiene un nombre– la facultad de permitirlo; cree que hay que buscar y solicitaría la aplicación cree que del último o el décimo de esos principios, que se le solicitara a la Asesoría Legal y al señor Auditor una recomendación en ese sentido, cómo se podría dentro de los contratos que firma la Institución, incluso entre los carteles de licitación, incluir un pacto ético, un compromiso ético de comportamiento de las empresas para mejorar el nivel de relaciones con esos proveedores.

La señora Presidenta Ejecutiva manifiesta que tiene una propuesta, con la idea de que no sea solamente decir que se está de acuerdo; tal vez un acuerdo dirigido a que la Administración haga una propuesta de aquellos aspectos que se podría incorporar en las diferentes acciones. El lunes pasado se estuvo analizando un tema que viene trabajando la Institución, sobre un código ético institucional; por ejemplo, ver si hay acciones ahí que tienen que ver con temas de planificación y que la Administración traiga una propuesta revisando el impacto de cómo se le estaría dando seguimiento y obviamente girando instrucciones. Sugiere que se traslade a la Administración para revisarlo y ver en profundidad y traer una propuesta, pero sí pediría que no en ocho días; para hacer ese análisis por lo menos un mes, para verlo con todas las Gerencias y traer una propuesta al respecto.

La Directora Alfaro Murillo refiere que en este tema del Pacto Mundial hay dos aspectos que no le dan en este momento seguridad para tomar un acuerdo. Los principios son loables, pero son principios que están considerados en otros instrumentos que aplican para el sector institucional. Eso tiene principios que se aplican en múltiples esquemas y mecanismos que buscan desarrollo sostenible, la mejora de toda la gestión, encaminada a la sostenibilidad. Hay muchos instrumentos, este en particular es para empresas, este es para el sector privado, fue diseñado para el sector privado. Fue conceptualizado, si se ven los antecedentes, es para empresas, para consorcios, para multinacionales, tiene otro origen. Preferiría, dice, que la Institución se adhiera a un pacto que esté hecho para instituciones, porque ahí tiene como un marco de referencia distinto. Aquí se dice claramente que está diseñado para empresas. Más adelante dice que el Pacto es *un marco encaminado a la ... de la legitimación social de las corporaciones y los mercados*. Cuando lee toda la información que tiene Naciones Unidas, todo el precedente que se da y el precedente es, como dice aquí, *“aquellas empresas que se adhieran al Pacto Mundial, comparten la convicción de que las prácticas empresariales basadas en principios universales, contribuyen a la construcción de un mercado global más estable, equitativo e influyente que fomentan sociedades más prósperas”*. El espíritu de fondo, ese es el ligamen entre las corporaciones y los mercados y es explícito que es corporaciones y mercado. La Caja no es una corporación y a partir de ahí podría extenderse y no quiere hacerlo, pero lo que leyó del origen y con lo que se ve es suficiente. Sobre los diez principios, claro que todos comparten el tema de derechos humanos, pero hay instrumentos internacionales orientados a que sean las instituciones las que se adhieran a ellos, de manera que tendría que buscarse otros elementos que circulan por el mundo. Aquí, todos evidentemente van a estar de acuerdo con los principios de protección de los derechos humanos, la libertad de expresión –ya eso se hace–, erradicación del trabajo infantil, adopción de prácticas de discriminación, también aquí se hace. Cuando uno se adhiere tiene que haber una ganancia, pero además, sobre todo, debe haber un marco que se ajuste a la institucionalidad. Ello hace que tenga serias dudas respecto de que la Caja se adhiera a este Pacto en particular. Por eso dijo que su propuesta es, si se quiere hacer algo, que se busque un instrumento adecuado para la

Institución; a ella, con todo respeto, le parece que no es este. Cree que esa sería la posición de los tres representantes del sector privado, del sector empleador en esta Junta Directiva. Con los principios sí están de acuerdo, pero aun así, con el principio conceptualmente hablado, porque en la redacción final de cada principio, ella tiene su posición; por eso dijo que no quería profundizar ahora, a menos que lo quieran hacer. Cuando se ve la noticia en Costa Rica, es que el Banco Popular, el CATIE, UNICEF, etc., son centros privados que se adhieren porque además la mayoría está en áreas de ubicación y consultoría, y eso es muy propio para esas áreas.

Aclara el Director Barrantes Muñoz que efectivamente el origen de esto tiene que ver con iniciativas que surgen del sector privado, pero que no se limitan al sector privado; de hecho en diversos países donde este tema se ha discutido, diversas entidades públicas también lo han acogido; desde luego que eso implica que lo que se acoge son los principios, porque hay ciertos temas que son comunes. Cuando el tema que ahí se describe como legitimación, es cierto que hay que plantearlo. Necesita la Caja legitimar, digamos, de cara al cumplimiento de esos principios, en el sentido de que el concepto de legitimación se refiere a un tema que los que han desarrollado más los marcos conceptuales relacionados con estos asuntos, denominan también licencia social, y eso tiene que ver con que no basta con cumplir formalidades, en este caso objetivos legalmente establecidos, que se cumplan ciertas regulaciones legalmente estipuladas, si no es la legitimación o la licencia social es cuando la comunidad es la que está actuando una empresa con una institución pública, esa comunidad la reconoce y la quiere como suya, y la valora como algo que le da un valor agregado indispensable. En ese sentido ese tema de la legitimación es un tema que va asociado a la confiabilidad, a la credibilidad y tiene que ver con algo; una institución como esta que mueve tantos recursos, en el tema de sus objetivos, cómo los cumple o no los cumple; en el tema ambiental, cómo impacta, negativa o positivamente el ambiente y eso tiene que ver con esa legitimación. Así es que desde esa perspectiva, al final aquí es el tema de los principios, y el tema de los principios lo que implica es cómo se puede actuar con esos principios en el propio modelo de gestión de tal manera que su actuación, conforme a esos principios, den unos resultados sociales. Esos resultados sociales ¿cuáles son?: los que tienen que ver con el cumplimiento de los objetivos, en este caso la atención a los temas que tienen que ver directamente con las personas, calidad del servicio, oportunidad del servicio, buen trato, eso son resultados sociales. ¿Cuáles son los resultados sociales? Los que tienen que ver con un cuerpo de colaboradores satisfechos, comprometidos, que actúan en esta línea de actuación, esos son resultados sociales. ¿Cuáles son resultados ambientales? Aquellos que tienen que ver cómo se actúa en relación con las variables ambientales, no solo desde el punto de vista de cómo se impacta, positiva o negativamente el ambiente, sino también cómo el tema ambiental se tiene en cuenta cuando se sacan o no papeles, en cómo se construye, cómo se dispone de tecnologías que permitan hacer uso eficiente en relación con el ambiente. El otro gran tema es el que tiene que ver con la transparencia, esto es cómo se utilizan adecuadamente los recursos, si se contribuye en la política de ética en materia de gestión, si a los proveedores se les exige el cumplimiento de las obligaciones legales estipuladas en un país o no; inclusive eso llega hasta en los casos de las empresas, cuando ven a sus proveedores, por ejemplo, si se contrata una empresa de seguridad, se debe comprobar si está al día o no, no porque la ley en este caso así lo obliga, sino si está al día con las obligaciones legales, si cumple conforme a la ley del país. Es muy clara también en cuanto a la exigencia de combatir abiertamente el soborno, en el sentido de las coimas que se pagan a alguien, o la entidad pagándole coimas al proveedor, cosas de ese tipo son claramente estipuladas en estas regulaciones. Eso es y eso está en los principios. Él lo que dice es que esos temas tienen que ver con definición de políticas, cómo se adecuan o no; por supuesto que esto no es una empresa, eso está clarísimo, pero es una entidad que igual impacta el ambiente, igual tiene

resultados sociales, igual su conducta desplegada por quienes la representan o por sus funciones a todo nivel, no escapa de estar vinculada con esos principios. Entonces, en ese sentido cree que el tema es cómo se adecue, como señalaba la señora Presidenta, en el sentido de que la administración pudiera valorar cómo esto se puede incorporar en el modelo de gestión, más que dar una adhesión al tema específico del Pacto.

La Directora Alfaro Murillo señala que, precisamente el tema segundo, por eso dijo que eran dos temas, uno era el diseño, el segundo es cómo incorporar un modelo de gestión. Ella ha trabajado en los últimos quince días una idea en el diseño y la aplicación de sistemas de intercomunicación, en virtud de lo cual los principios no van solos, los principios son el primer paso de un sistema que se construye donde hay principios, criterios e indicadores. Aparte de eso, ya en la parte operativa, para el seguimiento se entra con el verificador; lo que está tratando de decir es que cuando se asuman unos principios la forma de hacerlo que acaba de decir don Rolando, que es verificar el cumplimiento a lo largo de la cadena de cada uno de los principios, requiere la confección de un modelo con criterios indicadores y verificadores y requiere que ese sistema de seguimiento tenga un estatus y se estaría hablando de la creación de un sistema adicional con personal, con gente que está en nivel apropiado para que lo haga; alguien podría decir que lo haga el Departamento de Planificación, pero ella no está segura, la verdad. No es que uno se adhiere a esto y a partir de ahí lo demás se da en automático, es todo lo contrario. Cuando cualquier institución, cualquier empresa, se adhiere a un programa de principios tiene que iniciar responsablemente para lograr su implementación, en el diseño de todo el paquete, de criterios indicadores, verificadores del sistema de seguimiento; debe asignarse personal especializado en una institución responsable, recursos, para que haya una verdadera aplicación de esa decisión, que es de carácter político para esta Junta, de adherirse a principios, pero la única forma de materializarlo en la parte operativa es asignando todos los recursos. Lo único que dice es que hay compañeros y compañeras a favor de esto; está bien, pero se tiene que tener claro lo que esto significa. Ese es su punto concreto. Cuando se aprueba una cosa de estas, se aprueba la construcción de todo el modelo que significa y no sabe si en este momento, esta es una de las áreas a las que se quiere dedicar ni tiempo ni recursos, en función del resto de la tarea que está por venir, o en todo caso, vuelve a insistir, ella no le dijo que no a este concepto; lo que dice es que se busque uno que se ajuste al marco institucional, pero además cualquiera que se ajuste al marco institucional, va a requerir una demanda de recursos y de organización y de creación de un sistema interno para hacer el seguimiento. No hay discusión en eso.

Consulta la señora Presidenta Ejecutiva si habría una propuesta para retomar el tema, cuál sería como el planteamiento.

Comenta el Director Devandas Brenes que cree que el tema es este, cree que la Presidencia lo planteó bien. Se está de acuerdo con los principios, el tema es cómo la Caja puede asumir compromisos en esa materia y no se va a resolver ahora, porque no se tienen todos los elementos, sino que se le solicitaría a la Administración que haga una propuesta sobre esto. Él había hablado de pedirle al licenciado Alfaro y al señor Auditor una recomendación de cómo algunos de estos principios se puedan incluir en los carteles de licitación, en los contratos que firme la Institución con proveedores. El tema sería que cuando venga la propuesta sustantiva se discuta y el acuerdo ahora sería pedir que se traiga una propuesta, porque no se puede tomar otro tipo de acuerdos, le parece.

Señala la señora Presidenta Ejecutiva que inclusive podría ser que sobre algunos de los aspectos ya haya normas, directrices; por tanto, más bien se informaría sobre lo que se está haciendo o lo que está faltando. Piensa que ahí se podría hacer un trabajo más bien interesante y de reflexión, porque por ejemplo el tema del papel hay toda una normativa alrededor de eso; la Auditoría ha hecho todo un esfuerzo para que todos sus informes sean por Internet. Le parece que tal vez a la hora de analizarlo y revisar al interior de la Institución cuál es el grado de avance, se podría encontrar inclusive otros aspectos que no necesariamente son del Pacto. Se podría retomar ahí, lo harían con mucho gusto, pero necesitan que se les dé un tiempo.

El Director Gutiérrez Jiménez cree que ninguno de los que están aquí, en términos generales, podría estar en contra de esos principios, pero lo que podría distorsionar es que haya una adhesión al Pacto como tal. Sugiere, buscando un justo medio, que tal vez se pueda valorar la posibilidad de incorporar esos principios en los convenios de la Institución, en aras de ir fortaleciendo como bien lo explicaba don Rolando; pero cree que por lo menos a nivel de esta Junta Directiva, y por las explicaciones que muy bien hizo doña Marielos, eso podría ser una distorsión. Sugiere, con todo respeto para la posición de don Rolando, trasladar el asunto a la Administración para que presente una propuesta.

El Director Fallas Camacho apoya la posición de don Adolfo, porque cree que la Caja tiene una serie de opciones en esa misma dirección. Le parece que todos están de acuerdo con los principios, pero considera que la Institución como tal debe revisar qué es lo que tiene, qué es apropiado, y ver cómo forma parte de su política.

La Directora Alfaro Murillo, respecto del ejemplo que se cita, recuerda que desde 2008 se ha impulsado el desarrollo de los planes de gestión ambiental por parte de la Dirección de Gestión Ambiental, de manera que en todo lo ambiental esto está cubierto; que no se haga es otra cosa, pero hay directrices desde el gobierno de don Oscar Arias, de doña Laura Chinchilla, el sector empleador estuvo involucrado en todas las propuestas, hay instituciones que ya lo han hecho y recogen los principios que están establecidos en la Convención de Cambio Climático, en la Convención de Biodiversidad, en la Convención de Protección de Flora y Fauna Silvestre, en todo lo que tiene que ver con el uso de sustancias tóxicas, manejo de desecho.

El señor Auditor informa que, en cuanto a lo planteado por don Mario, ellos ya habían hecho una propuesta muy concreta y estarían dispuestos a participar con la Administración para hacerlas de conocimiento de la Junta Directiva.

El Director Barrantes Muñoz considera que lo importante de todo esto, como bien lo señaló doña Marielos, es verificar si eso se cumple o no. El punto en que difiere es que eso requiera una estructura aparte; eso tiene que hacerse, pero no tiene que haber gente especializada en eso, puede haber indicadores en términos de instrumentos que deban elaborarse; en las empresas que hacen esto es la propia gerencia y la propia administración en la gestión diaria la que hace la aplicación de esos principios; y en el campo privado, cuando se rinden informes a las asambleas de accionistas, se rinden los informes financieros, los informes de resultados sociales y los informes de resultados ambientales, que se resumen en un informe que se llama de sustentabilidad; se integran los tres elementos e inclusive hay empresas que hacen la valoración del desempeño de sus ejecutivos, en cuánto contribuyan a esos tres resultados. De tal manera que no es que hace falta un cuerpo de recursos especial para que vigile el cumplimiento, no, es la administración completa la que va logrando hacer eso. Él tampoco desconoce que en la Institución esto no es

nuevo; si se pone a ver atrás de esfuerzos que se han hecho en materia de planificación estratégica, incorpora temas bastante desarrollados de marcos de valores y de principios, algunos que empatan con esto, otros que han estado más ausentes. En ese sentido le parece atinente y pertinente que a la luz de esta discusión y en base a ese marco referencial, se pueda hacer un examen en la Institución de cómo tiene incorporados esos principios o no los tiene, si hay brechas que pueden mejorarse. Por eso decía que aquí el tema no es una formulación discursiva de adhesión, lo que importa al final es tener claro que esos principios van a garantizar una gestión mucho más acorde, no solo con el cumplimiento de los fines legalmente estipulados sino hechos de una manera cualitativamente tal que permitan también impactar favorablemente al ambiente, impactar muy favorablemente a la razón de ser de esta Institución que es la gente, y también hacerlo de una manera tal que contribuya a una gestión cada vez más transparente, cada vez más ética, en el día a día.

Finalmente y en virtud de la deliberación alrededor del Pacto Mundial, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** trasladar el asunto a la administración, con la solicitud de que se realice una revisión, respecto de la aplicación de los principios ahí contenidos, al interior de la Caja Costarricense de Seguro Social y a la luz de otras acciones que se han venido desarrollando y que se presente un informe a la Junta Directiva, que contenga una propuesta de reflexión para ser revisada por este órgano colegiado.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida en forma unánime. Por lo tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ARTÍCULO 7º

El Director Barrantes Muñoz presenta una moción para solicitar a las Gerencias que, en un plazo de ocho días, remitan a la Junta Directiva la evaluación de los riesgos de sus áreas y correspondientes planes de mitigación con la indicación de su seguimiento, conforme con lo dispuesto por la Ley de Control Interno.

Agrega que fijó un plazo de ocho días porque supone que esos planes existen, de hecho deben existir. La justificación está en una referencia a la Ley de Control Interno en sus artículos 18 y 19, que estipulan que el tema de valoración de riesgos y los planes de mitigación deben ser parte de la acción cotidiana de la gestión institucional y le encarga al jerarca y a los jefes la responsabilidad de que eso efectivamente se cumpla. Por eso no es que se está pidiendo que se elabore, lo que se está pidiendo es que se rinda el informe de lo que ya hay. Lo que ocurrió en el Hospital Calderón Guardia hace dos años, con un manejo adecuado de riesgos no se hubiera presentado. La idea es que la Junta Directiva conozca que están haciendo las Gerencias, que se está haciendo en la Administración en materia de valoración de riesgos y los planes de mitigación y el cumplimiento de esos planes para efectos de tener información al día de ese tema; y esto lo plantea también en ejercicio de la responsabilidad de este órgano colegiado.

Lo que plantea don Rolando le parece muy bien al señor Auditor, y agrega que la Administración ha venido trabajando en todo lo que es el sistema de riesgos y cree que es importante que en la encerrona la Junta Directiva conozca de previo cuál es la labor que se ha venido realizando, cuáles son los riesgos, cuál es el enfoque e inclusive podrían señalarse acá las recomendaciones que podrían hacerse en este tema.

Por tanto y acogida la moción del Director Barrantes Muñoz, la Junta Directiva –por unanimidad- **ACUERDA** solicitar a las Gerencias que, en un plazo de ocho días, remitan a la Junta Directiva la evaluación de los riesgos de sus áreas y correspondientes planes de mitigación, con la indicación de su seguimiento, conforme con lo dispuesto por la Ley de Control Interno.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida en forma unánime. Por lo tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ARTÍCULO 8º

El Director Barrantes Muñoz se refiere a la situación respecto de la cual ha tenido conocimiento en relación con el CENDEISSSS (Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social).

Señala que este asunto inicialmente estaba en la agenda que recibió días atrás, sin embargo no aparece en la agenda de hoy.

Refiere que hay una denuncia que se había hecho hace unos días a través del Diario Extra sobre montos de recursos de morosidad sumamente altos en el sistema de becas del CENDEISSSS, que se estima pueden ser cerca de dos mil millones de colones que no se han recuperado. Eso es lo que inicialmente se planteó, hay un informe que conoce y lo tiene aquí. Ese informe fue hecho por un grupo técnico que se llama *Análisis de la Situación Actual de las operaciones de beneficio para estudio del segundo semestre de 2013*, que fue presentado en marzo de 2014; tiene conclusiones como estas: el 98% de las operaciones del sistema de crédito del CENDEISSSS tiene algún tipo de inconsistencias en la información. Dice: *Preocupa el número de operaciones y los montos registrados a personas que no son actualmente funcionarios de la institución; no existe una directriz avalada por la institución para efectos de seguimiento y cobro de los beneficios para estudio otorgados; las inconsistencias en los datos proporcionados por el SICRE, como error de registro en los datos; en algunos casos lo registrado en el sistema no es coincidente con la información contenida en el sistema de crédito; la información es con frecuencia incompleta, o hay inexistencia de la misma; falta de control de calidad de los documentos, la estructura en la actualidad tiene el expediente dificultades para el análisis de las operaciones, control y resguardo adecuado de estos. Respecto a la información se dice, control inadecuado en la calidad de la información consignada en algunos de los documentos contenidos en los expedientes, falta información, carencia de firmas, y en algunos casos ausencia de documentos. Los procesos de consignación administrativo contables no son lo suficientemente efectivos para garantizar el debido control de las operaciones. Algunas operaciones no han entrado en la corriente de cobro porque no se les ha asignado una fecha de inicio o porque no se les ha registrado los datos correspondientes al cálculo del 5% de los gastos administrativos* y así sigue. Agrega don Rolando que se supone que, como esto fue presentado en marzo, a la altura de agosto ya debe haber un buen seguimiento de ese tema, una buena cantidad de acciones para corregir esta situación o mitigarla.

Informa la señora Presidenta Ejecutiva que el día de ayer, cuando estuvo revisando la agenda con doña Emma vieron un punto relacionado al CENDEISSSS específicamente, y hasta este martes la Comisión que está haciendo la evaluación de ese Centro va a realizar la presentación; por ello, unilateralmente e inconsultamente declara que pensó que era mejor posponer este tema hasta no tener la información. Por otra parte, le parece que aquí se está hablando de dos temas, uno es el

tema de la situación actual de los beneficios de estudio que tiene que ver con el CENDEISSS y el otro es el SICRE, que es de la Gerencia de Pensiones; ahí es donde no comprende la propuesta.

Al trasladar el documento a la señora Presidenta, el Director Barrantes Muñoz pregunta de dónde salen los recursos con que el CENDEISSS financia a los becarios.

La doctora Sáenz Madrigal informa que del presupuesto ordinario.

Sobre el documento, don Rolando informa que en el documento se hace referencia al SICRE, por lo que la señora Presidenta Ejecutiva considera que se traslade a la Auditoría para que lo revise.

El Director Gutiérrez Jiménez indica que le parece muy importante lo que está diciendo don Rolando, pero como no conoce el documento, no puede opinar si hay que trasladarlo o no. Le preocupa sobremanera las observaciones que está haciendo el compañero Barrantes Muñoz, y por supuesto se impone que se haga algo al respecto y se trasladen a la Administración o a la Auditoría; pero como no sabe siquiera quien lo suscribe, si es oficial, etc., me cuesta un poco decidir si es a la Administración o a la Auditoría o cuál es el paso correcto.

Informa el Director Barrantes Muñoz que el documento lo genera el CENDEISSS, es del Área de Soporte Técnico de los procesos de investigación e innovación tecnológica, y es un *Análisis de la situación actual de las operaciones de beneficios para estudio, segundo semestre 2013*. El grupo investigador lo conforma el Master Domingo Arias Azofeifa, la licenciada Carla Arias Solís, el señor Alexander Burgos, el Bachiller Oscar Solís Hernández, el licenciado Gerardo Rojas Zúñiga.

Admite el señor Auditor que efectivamente el documento corresponde al CENDEISSS. Ese tema fue tratado por la Junta Directiva, cree que en el mes de abril, y se tomó el acuerdo de que los funcionarios del CENDEISSS conjuntamente con la Gerencia Financiera revisaran y establecieran el procedimiento de control, porque ellos tienen una serie de deficiencias, que son las que se dicen ahí. Para ello se les dio un plazo de un mes.

Confirma la señora Presidenta Ejecutiva que el martes tiene la presentación de la gente del CENDEISSS, y a la luz de eso, en ese momento ella podría profundizar más, ver el documento y traer una recomendación.

El Director Devandas Brenes indica que, sobre este tema, quiere mencionar dos cosas; una es que se había quedado que la doctora Sáenz le iba a pedir al CENDEISSS un informe sobre las becas, porque se encontró luego en un reglamento que existe que las becas institucionales tienen que darse por concurso y tenía preocupación sobre si esa norma se estaba cumpliendo o no. Por otra parte, conversó con alguien, que no precisa si era de OPS o de la OMS, sobre organización y se había planteado originalmente que el CENDEISSS debería estar dentro del área de recursos humanos y la Junta Directiva había tomado ese acuerdo en su momento, pero el doctor Álvaro Salas había reaccionado muy fuerte y el resultado fue que la Junta había reversado la decisión. Quisiera que en ese informe que va a presentar la señora Presidenta, se revisara esa recomendación de ese organismo internacional, cuál fue el trámite que se le dio aquí, si se tomó ese acuerdo, si eso es cierto o no, porque a él sí le parece –y adelanta el criterio– que si fuera Director de Recursos Humanos de una empresa, reclamaría que la formación del personal estuviera bajo su control; no los contenidos obviamente. Quisiera entender porque es una de sus

preocupaciones, que quiere que se ubique en la agenda estratégica en su momento, el tema de la administración de los recursos humanos en la Caja. Si a él lo mandaran a una empresa que está en una situación difícil, lo primero que pediría es cómo está la administración de los recursos humanos, para ver cómo es que está funcionando eso, y presente, y dice presente porque no tiene toda la información, que en la Caja la administración de los recursos humanos no está a la altura de las exigencias de una institución como ésta.

La doctora Sáenz Madrigal considera importante mencionar que a la luz de todo esto que se está planteando, del estudio, del trabajo, de la gente de la OPS, etc., es que se está haciendo el análisis que la gente del CENDEISSS le presentará el martes, para luego traerlo a Junta. En ese sentido, para tomar el acuerdo de este estudio, sugiere que se le traslada a la Administración para que lo analice y lo incorpore al análisis del CENDEISSS en forma integral.

Por consiguiente, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** trasladar a la Administración la preocupación que se ha planteado en relación con un asunto, al cual, incluso y de acuerdo con señalado, se ha hecho referencia en un medio de comunicación colectiva, en relación con el *Análisis de la situación actual de las operaciones de beneficios para estudio, segundo semestre 2013*. Se solicita que el asunto se incorpore dentro del análisis que se está realizando del CENDEISSS (Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social) y que se informe a la Junta Directiva.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida por unanimidad. Por lo tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ARTÍCULO 9º

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-51472-14, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.

ARTÍCULO 10º

Se tiene a la vista la nota número P.E.37.692-14, que firma la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa copia de la comunicación fechada 16 de julio del presente año, número CJNA-448-2014, suscrita por la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el *expediente número 19158, Proyecto reforma al artículo 94 de la Ley de tránsito por vías públicas terrestres, y seguridad vial, Ley número 9078 del 4 de octubre del 2012*.

Se ha recibido el oficio N° GM-SJD-5454-14 del 21 de julio en curso, que firma la señora Gerente Médico que literalmente se lee así:

“La Gerencia Médica ha recibido en fecha 17 de julio del 2014, solicitud de criterio respecto al proyecto de ley indicado en el epígrafe, no obstante del análisis del mismo y dado su contexto, se solicita muy respetuosamente una prórroga de 08 días hábiles, para contar con todos los criterios técnicos respectivos que permitan atender la consulta de forma integral sobre el Proyecto de ley en cuestión.

El criterio correspondiente será presentado en la sesión del 31 de julio el 2014”.

y la Junta Directiva, por lo expuesto y acogida la solicitud de la doctora Villalta Bonilla –por unanimidad- **ACUERDA** solicitar a la Comisión consultante un plazo de ocho días hábiles más para responder.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida por unanimidad. Por consiguiente, el acuerdo se adopta en firme.

ARTÍCULO 11°

Por lo avanzado de la hora, **se dispone** reprogramar para la próxima sesión ordinaria, la presentación el oficio N° GP-35.179 de fecha 17 de julio del año 2014, que firma el Gerente de Pensiones y por medio del que atiende lo resuelto en el artículo 22° de la sesión N° 8724 del 10 de julio en curso y presenta el informe respecto de la nota N° 31282 de la Auditoría Interna “Observaciones a los estados financieros del seguro de pensiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM) al 31 de diciembre del 2013”; anexa el oficio de la Dirección Financiera Administrativa, N° *DFA-1050-2014*.

ARTÍCULO 12°

ACUERDO PRIMERO: se tiene a la vista la nota número PE.37.370-14, que firma la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa copia de la comunicación fechada 19 de junio del presente año, número PIII-015-2014, suscrita por la Jefa de Área de la Comisión Legislativa Plena III de la Asamblea Legislativa, mediante la que se *consulta el Proyecto reforma a la Ley de Protección al Trabajador, número 7983, expediente 17.908.*

Se ha recibido el criterio de la Gerencia de Pensiones en el oficio N° GP-35.149-14 del 15 de julio del presente año y por cuanto el conocimiento de este criterio se ha reprogramado para la sesión del 31 de julio en curso, y la Junta Directiva –por unanimidad- **ACUERDA** solicitar a la Comisión consultante plazo hasta el 1° de agosto próximo para responder.

ACUERDO SEGUNDO: se tiene a la vista la nota número PE.32.008-14, que firma la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa copia de la comunicación fechada 17 de junio del presente año, suscrita por la señora Noemy Gutiérrez Medina, Jefa de la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el *Proyecto ley reforma a la Ley 7531 del Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, expediente N° 18.888.*

Se ha recibido el criterio de la Gerencia de Pensiones contenido en el oficio N° GP-35.202-14 del 22 del mes en curso y la Junta Directiva –por unanimidad- **ACUERDA** solicitar a la Comisión consultante plazo hasta el 1° de agosto próximo para responder.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida por unanimidad. Por lo tanto, lo acordado se adopta en firme.

ARTÍCULO 13°

Se ha recibido la nota número P.E. 37.739-14, del 18 de julio del año 2014, suscrito por la Licda. Mónica Acosta Valverde, Jefa de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, mediante el cual remite

copia del oficio N° CEPD-031-2014, suscrito por la Licda. Rosa María Vega Campos, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, por medio del que se consulta el Proyecto de ley sobre “Ayudas técnicas para la inclusión de la niñez con discapacidad”, expediente N° 18.319.

Se tiene que en el artículo 9° de la sesión N° 8725, celebrada el 17 de julio del año 2014, la Junta Directiva emitió criterio respecto del mencionado Proyecto de ley y adoptó la resolución que, en lo conducente, se lee así:

“Se presenta la nota número PE.37.504-14, que firma la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa copia de la comunicación fechada 2 de julio del presente año, número CPEJ-418-2014, suscrita por la licenciada Ana Julia Araya A., Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia de la Asamblea Legislativa, mediante la que se consulta el expediente 18.319, Proyecto ayudas económicas para inclusión de la niñez con discapacidad. (...)

*habiéndose hecho la presentación pertinente, por parte del doctor Róger Vargas, Médico Fisiátra del Hospital Nacional de Niños, con base en la citada recomendación de la señora Gerente Médico y los elementos que constan en el citado oficio número GM-SJD-5437-2014, la Junta Directiva –por unanimidad- **ACUERDA** emitir criterio de oposición al Proyecto de ley consultado N° 18319”,*

y la Junta Directiva –por unanimidad- **ACUERDA** informar a la Comisión consultante que en el artículo 9° de la sesión N° 8725, celebrada el 17 de julio del año 2014, se emitió criterio, el cual se mantiene y se le remite.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida en forma unánime. Por consiguiente, el acuerdo se adopta en firme.

ARTÍCULO 14°

Se ha recibido la nota número P.E. 37.750-14, de fecha 21 de julio del año 2014, suscrita por la Licda. Mónica Acosta Valverde, Jefa de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que adjunta copia del oficio N° CEPD-070-2014, suscrito por la Licda. Rosa María Vega Campos, Jefa de Área de la Comisión Especial Dictaminadora de los Proyectos de ley sobre temas vinculados con las personas con discapacidad, por medio del que se solicita criterio en cuanto al Proyecto de ley sobre “Reforma a los artículos 4 y 5 de la Ley N° 8444, Ley modificación de la Ley reguladora de todas las exoneraciones vigentes, su derogatoria y sus excepciones, número 7293”, expediente 18.809.

Se tiene que en el artículo 10° de la sesión N° 8722, celebrada el 2 de julio del año 2014, la Junta Directiva emitió criterio en cuanto al citado expediente y adoptó la resolución que, en lo conducente, se lee en estos términos:

“Se presenta la comunicación número PE.31.881-14, que firma la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa copia de la comunicación fechada 6 de junio del presente año, número ECO-259-2014, suscrita por la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, por medio de la que se

consulta el Proyecto ley reforma a los artículos 4 y 5 de la Ley N° 8444, Ley modificación de la Ley reguladora de todas las exoneraciones vigentes, su derogatoria y sus excepciones, número 7293, expediente 18.809. (...)

*con fundamento en las consideraciones y criterios vertidos por las instancias técnicas y legales de la Gerencia Financiera, contenidos en el oficio GF-24.486-2014 del 20 de junio de 2014, la Junta Directiva **ACUERDA** comunicar a la Comisión consultante que la Institución **no se opone** al citado proyecto; sin embargo, se sugiere a los legisladores considerar la conveniencia de aclarar los alcances de dicha propuesta, toda vez que se podría interpretar que la exoneración no recaería en un nuevo vehículo sino en el vehículo declarado con pérdida total, es decir, sobre aquel considerado incluso como "...objeto inservible para el fin para el que fue creado" (Chatarra), lo cual no resulta congruente con lo pretendido en la exposición de motivos de la iniciativa.*

Asimismo y dado que se trata de un asunto de salud pública y de bienestar para las personas con discapacidad, se sugiere que se considere la posibilidad de que en caso de robo o de accidente la persona tenga derecho a tramitar otra exoneración",

y la Junta Directiva –unánimemente- **ACUERDA** informar a la Comisión consultante que en el artículo 10° de la sesión N° 8722, celebrada el 2 de julio del año 2014, se emitió criterio, el cual se mantiene y se le remite.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida en forma unánime. Por consiguiente, el acuerdo se adopta en firme.

ARTÍCULO 15°

Se ha recibido el oficio número DFOE-SD-1340 (06567), de fecha 02 de julio del año 2014, que firma la Licda. Grace Madrigal Castro, Gerente de Área de Seguimiento de Disposiciones, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Contraloría General de la República, que en adelante se transcribe, en el que se refiere al estado de cumplimiento de las disposiciones emitidas a la Caja, con fecha de corte 30 de junio del año 2014:

"Con la solicitud de que lo haga del conocimiento de los miembros de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), en la sesión siguiente que celebre ese órgano colegiado con posterioridad al recibo de este oficio, me permito informarle que, como parte de sus competencias constitucionales y legales, y con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la gestión de esa institución, la Contraloría General ha realizado diversos estudios de fiscalización posterior, mediante los cuales ha identificado factores relevantes para el ejercicio de las competencias de la Administración a su cargo y que constituyen un insumo de gran importancia para el desempeño de sus funciones.

Producto de dichos estudios, se han emitido informes en los que se desarrollan temáticas de gran interés y se identifican oportunidades de mejora relevantes respecto a situaciones y condiciones que dificultan el debido logro de los objetivos de esa entidad. Así también, mediante estos productos, se emiten disposiciones de carácter vinculante, giradas tanto a esa Junta Directiva como a las diferentes dependencias de esa institución, las cuales procuran el fortalecimiento de su gestión, y cuya atención, por ende, coadyuva no sólo al

efectivo cumplimiento de los objetivos institucionales, sino también a robustecer el sistema de control interno de esa entidad.

En concordancia con lo anterior, a efectos de aportarle a ese órgano colegiado un insumo importante que le permita un mayor conocimiento sobre la gestión institucional cuya dirección ha asumido recientemente, así como de asuntos de interés que requieren una atención especial para dirigir esfuerzos en la resolución y subsanación de situaciones y condiciones que coadyuven al cabal cumplimiento de sus funciones, me permito remitirle adjunto el estado de cumplimiento de las disposiciones contenidas en 15 informes de fiscalización, que están siendo objeto de verificación de cumplimiento por parte de esta Área de Seguimiento de Disposiciones.

Para mayor facilidad en el manejo de dicha información, se adjunta un cuadro resumen de los informes y sus respectivas disposiciones en proceso de cumplimiento. Asimismo, en formato digital se remite un reporte detallado en el que se le especifican tanto las disposiciones pendientes de cumplimiento, como aquellas que, a la fecha, han sido razonablemente cumplidas por parte de esa institución.

*Finalmente, dada la importancia que reviste para la CCSS el cumplimiento de las referidas disposiciones, me permito indicarle que **en los casos de las disposiciones dirigidas a esa Junta Directiva, cuyo plazo para su implementación esté vencido a la fecha de esta comunicación o próximo a vencer, se establece un período de tres meses a partir de la recepción de esta comunicación como fecha para su acatamiento, plazo en el cual deberá remitirse a la Contraloría General la documentación pertinente que acredite su cumplimiento. Cabe aclarar que para las restantes disposiciones dirigidas a otras instancias de esa institución, se mantiene la fecha de vencimiento indicada en el referido detalle (lo destacado no corresponde al original).***

Asimismo, se tiene a la vista la copia del oficio número DPI-331-14 de fecha 2 de julio del año 2014, que firma el Dr. Róger Ballesterero Harley, Director, Dirección de Planificación Institucional, dirigida a la Licda. Inés Patricia Mora Naranjo, Fiscalizadora, Área de Seguimiento de Disposiciones, Contraloría General de la República, mediante la cual se refiere a la atención a la disposición a) del informe DFOE-SOC-IF-15-2011 “Informe relacionado con el proceso de asignación y distribución de recursos del Seguro de *Enfermedad y Maternidad de la Caja Costarricense de Seguro Social*”. Le informa el avance logrado en el Plan de Gestión del Programa, el cual amplía el alcance de los entregables y modifica fechas que se definieron para lograr los productos requeridos en el informe. Aunque la Junta Directiva da por recibido el Plan, se indica que éste debe ser socializado con la nueva Presidencia Ejecutiva para que realice los ajustes que considere pertinentes para su implementación, razón por la cual hace hincapié en que dicho plan puede sufrir nuevas modificaciones hasta tanto no sea ratificado por la Dra. María del Rocío Sáenz Madrigal, Presidenta Ejecutiva, quien en este momento se encuentra revisando tanto el Programa de Fortalecimiento Integral del Seguro de Salud como sus productos, como es el caso del Modelo de Prestación de Servicios de Salud, que es el siguiente entregable en el Plan de Acción enviado al ente Contralor. Señala que una vez que se cuente con la aprobación de la actual Administración, esa Dirección se compromete a informar a la Contraloría la versión final de dicho plan, sin menoscabo de los esfuerzos que se continúan realizando en la Institución para *“llevar a la organización a desarrollar un proceso de planificación institucional y a efectuar una*

asignación de recursos del SEM, acorde con el modelo vigente de atención de la salud, por red de servicios y sus tres niveles de atención”, según se solicita en el informe,

y la Junta Directiva –unánimemente- **ACUERDA** trasladar informe en referencia a la Presidencia Ejecutiva, a las Gerencias Médica, Administrativa, Financiera, Pensiones, de Logística, y de infraestructura y Tecnologías, con la solicitud de que: en el caso de las disposiciones emitidas para la Junta Directiva, en un plazo de un mes, presenten a la Junta Directiva el informe de avance.

Respecto de las disposiciones emitidas para las Gerencias (en las que se mantiene la fecha de vencimiento, de acuerdo con lo que informa el Ente contralor) se les solicitan que informen a la Junta Directiva sobre el avance en la atención de esos asuntos, en un plazo de veintidós días. Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida unánimemente. Por lo tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ARTÍCULO 16º

*“De conformidad con el dictamen jurídico número **GA-51472-14**, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

A las quince horas con cinco minutos se levanta la sesión.